

Miércoles 28 mayo	9.00-12.30	Aula 1 y 2	29210	Bioquímica y tecnología de los alimentos	2º	AN	OB	
Jueves 29 mayo	16.00-18.00	Aula 1 y 2	29213	Salud pública	2º	2º	FB	
Viernes 30 mayo	9.00-12.00	Aula 1 y 2	29223	Gestión de servicios de alimentación	3º	2º	OB	
	15.00-18.00	Aula 1 y 2	29209	Bromatología	2º	AN	OB	

De acuerdo con el punto 2 del artículo sexto del calendario académico aprobado en Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2013, En asignaturas de evaluación continua, los centros reservarán los cuatro primeros días de cada uno de los periodos de evaluación para la realización, en su caso, de las actividades finales propias de la evaluación continua. En cualquier caso, si en la planificación de exámenes hubiera menos de 48 horas entre materias del mismo curso, se podrá anticipar el inicio del periodo de evaluación con el objetivo de respetar este plazo.

*** Artículo 6 de la Normativa Vigente de Evaluación de la Universidad de Zaragoza. Autorización de adelanto de convocatoria.** 1. Los estudiantes que tengan pendiente, como máximo, una asignatura anual o dos asignaturas semestrales de carácter obligatorio u optativo del plan de estudios de su titulación para estar en disposición de obtención del correspondiente título oficial, que hayan sido evaluados previamente de ellas en, al menos, una convocatoria y que se encuentren matriculados en dichas asignaturas, podrán solicitar el adelanto de la prueba de evaluación de esas asignaturas a uno de los periodos establecidos en el calendario académico. Este adelanto se concederá una única vez.